

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.

RUC N° 20109017491

Gobierno Regional
del Callao

AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO

VENTA DIRECTA N° 002-2016-GRC/CEA-PACHACUTEC

Item	Descripción y ubicación del Predio	Área m²	Partida	Precio Base		Uso	Gravamen	Causa Art. 77*	Ocupante / Solicitante
				US\$	S/				
1	Mz. D14, Lote 1-A, Predio Área Industrial II	855.75	P52012604	5.177.23		Producción	Ninguno	c)	Santos Ubaldo Escudero Escalante
2	Mz. W1, Lote 18, Grupo Residencial E4, Sector E, Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec	330.00	P01309912	1.166.80		Producción	Ninguno	c)	Gladys Villaverde Alvarado
3	Lote Parcela Sección La Marina 1B, UPIS Proyecto Especial Ciudad Pachacútec	3,000.00	P52014914	26.809.00		Parcela (*)	Ninguno	c)	Norca Blanca Vera Gutiérrez
4	Lote Parcela Sección La Marina 3B, UPIS Proyecto Especial Ciudad Pachacútec	10,002.43	P52013372	83.429.31		Parcela (*)	Ninguno	d)	IMPORT & EXPORT VALVERDE'S S.A.C.
5	Lote Parcela Sección La Marina 3, UPIS Proyecto Especial Ciudad Pachacútec	42,428.54	P52012024	339.245.47		Parcela (*)	Ninguno	d)	Maria Magdali Delgado Calonge
6	Mz. D9, Lote 5, Predio Área Industrial II	2,008.70	P52009368	12.192.64		Producción	Ninguno	c)	Luis Angel Vasquez Sánchez y María Angélica Paz Andía de Vásquez
7	Mz. Q, Lote 1-A, UPIS Parcela Mini Parque Industrial Cerro Cachito	1,481.65	P52012652	8.983.88		Otros usos	Ninguno	d)	Marco Antonio Llionton Custodio
8	Mz. D2, Lote 10, Predio Área Industrial II	1,000.80	P52009313	7.065.65		Producción	Ninguno	c)	Elizabeth Benaurte Dominguez
9	Mz. D-14, Lote 6, Predio Área Industrial II	2,206.80	P52009289	13.559.07		Producción	Ninguno	d)	Carlos Alberto Sanchez Serna
10	Mz. E2, Lote 4, Predio Área Industrial II	1,579.00	P52009390	11.347.74		Producción	Ninguno	c)	Tadeo Victor Hugo Igrada Grijalva

(*) ZETA: Zona Especial de Protección Ambiental

Las personas naturales y jurídicas indicadas, son poseesionarios de los predios descritos conforme a las causales establecidas en el literal c) o d) del artículo 77° del Reglamento de la Ley N° 29151, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 013-2012-VIVIENDA; y, solicitan la VENTA DIRECTA de los predios que ocupan; terrenos de propiedad del Gobierno Regional del Callao. Dichas áreas que se encuentran delimitadas con obras civiles, destinados para fines comerciales, industriales y vivienda, o en otros casos ejercitan efectiva actividad posesoria del predio, encontrándose delimitada en su totalidad por obra civil de carácter permanente; por lo que se invita a los terceros que se consideren afectados en algún derecho real sobre algún predio materia de venta o deseen presentar su propuesta mejorando el valor de venta, dentro del plazo de diez (10) días hábiles posteriores a la presente publicación, pueden intervenir en la forma prevista por el artículo 78 o 78-B del Reglamento de la Ley N° 29151, según corresponda, ante el Comité Especial de Adjudicaciones ubicado en la Oficina de Gestión Patrimonial de la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao, Av. Elmer Faucett N° 3970 - Callao.

Los predios ubicados en las Áreas Industriales I y II del Parque Industrial y de Servicios Pachacútec se regulan, además, por las disposiciones de la Ley N° 29752 Ley de creación del Parque Industrial y Servicios Pachacútec.

INFORMACION EN NUESTRA PAGINA WEB www.regioncallao.gob.pe, o a través de los Teléfonos 575-5500 / 575-5533 / 484-5100, Anexo 301 Callao, Febrero del 2016.

COMITÉ ESPECIAL DE ADJUDICACIONES

Resolución Ejecutiva Regional N° 000576 - 2015

002-1348154-1

**JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS RED DE ENERGÍA DEL PERÚ S.A.**

Conforme a lo establecido en el Estatuto Social, se convoca a Junta Obligatoria Anual de Accionistas de Red de Energía del Perú S.A. para el día 15 de marzo del 2016 a las 08:00 horas, en la local ubicado en la Avenida Juan de Arona N° 720, Oficina 601, San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, en primera convocatoria.

En caso de no contar con el quórum correspondiente se cita, en segunda convocatoria, para el día 22 de marzo del 2016 a las 08:00 horas en el mismo lugar.

AGENDA

1. Pronunciarse sobre la gestión social y las cuentas del ejercicio 2015.
2. Resolver sobre la aplicación de las utilidades del ejercicio 2015.
3. Modificación de conformación del Directorio.
4. Designación de los Auditores Externos 2016.

Se deja constancia que a partir de la fecha de publicación del presente aviso, se encuentran a disposición de los accionistas los documentos a que refiere la agenda.

Lima, Febrero 19, 2016

NOTIFICACIÓN DE POSESIÓN

CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ART. 23 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 667 MODIFICADO POR LA LEY 26838 Y LEY 27161, ASÍ COMO POR EL D.LEG. 1089 Y SU REGLAMENTO DECRETO SUPLENTO 032-2008-VIVIENDA, EL REGISTRADOR QUE SUSCRIBE HACE CONOCER AL PROPIETARIO, COLINDANTES, O TERCEROS

5.- PROVINCIA : AREQUIPA
DEPARTAMENTO : AREQUIPA
DISTRITO : POLOBAYA
DENOMINACIÓN : UC. 12539.
PARTIDA REGISTRAL : 4017221.
POSEEDOR : GUILLÉN RAMOS JOSÉ MANUEL.

EDICTO

Se ha constituido ante la Oficina Registral Jesús María - RENIEC, JUAN PABLO BECERRA REY, identificado con DNI N° 07702769 solicitando la **RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE SU ACTA DE NACIMIENTO N° 1010757677.**

En el sentido que el Registrador Civil, consignó los nombres de los padres del titular de la siguiente manera:

DICE : FELIPE BECERRA; ROSA REY DE BECERRA

DEBE DECIR : FELIPE BECERRA FLORES; ROSA BEATRIZ REY DELAVEAUX DE BECERRA.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el Art. 73 del D.S. 015-98-PCM.

Jesús María, 10 de Febrero del 2016

KATIA MAGNOLIA PADILLA DIAZ

Jefe (e) de Oficina Registral - Jesús María
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
002-1347934-1

EDICTO

Ante esta OR VES del RENIEC, se ha presentado **TOMAS DAVID FLORES ZEGARRA**, con Exp. N° 0144-2016-AM-ORVES, de fecha 02FEB2016, solicitando la Rectificación Administrativa del Acta de Defunción de su padre **TOMAS FLORES GONZALES**, en el sentido que se ha consignado erróneamente el estado civil del difunto como: "SOLTERO", siendo lo correcto: "**CASADO CON MARISA ZEGARRA EGOAVIL**".

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S N° 015-98-PCM.

Villa El Salvador, 05 de febrero del 2016

ABOG. MADIMA ALTAMIRANO FUENTES

Jefe de Oficina Registral - Villa El Salvador
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
002-1348017-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral Santa Anita del RENIEC, se presentó Enrique Jorge Quispe Farfan, solicitando Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1012206218, en el sentido que existe omisión del segundo apellido del padre, dice: "EVARISTO QUISPE" debe decir: "EVARISTO QUISPE CHUCHÓN"; asimismo omisión del segundo apellido de la madre, dice "ELENA FARFÁN", debe decir "ELENA FARFÁN RIVERA". (Expediente N°202-2016-AM-ORSANITA). En virtud del Título V) del numeral 5.1 índice a) de la DI-263-GRC-017, sobre Rectificación Administrativa por Error no Atribuible a Registrador.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73° del Reglamento de Inscripciones del RENIEC.

Santa Anita, 18 de Febrero del 2016

PATRICIA CECILIA ROMERO CAMARENA

Jefe (e) de Oficina Registral - Santa Anita

AVISO CONJUNTO DE FUSION POR ABSORCION

Por acuerdo de las Juntas Generales de Accionistas de las empresas Técnica Avícola S.A. y Avex S.A. celebradas, con fecha 18 de Enero del 2016, se aprobó por unanimidad de votos la fusión por absorción de ambas sociedades, según lo dispuesto por el numeral 2 del Artículo 344 de la Ley General de Sociedades, de manera tal que Técnica Avícola S.A. absorberá a título universal y en bloque el patrimonio de Avex S.A. que se extinguirá sin disolverse ni liquidarse. El objeto de la fusión es unificar en una sola estructura operativa y administrativa a las dos empresas, que mantienen entre sí vínculos en común. La fecha de entrada en vigencia de la fusión es el 1° de Abril del 2016.

El presente aviso se publica de conformidad con los artículos 43 y 355 de la Ley General de Sociedades.

Técnica Avícola S.A.
RUC N° 20505120702

Avex S.A.
RUC N° 20513695561

Lima, 20 Enero del 2016

El congresista y líder del partido Restauración Nacional también postulaba al Congreso por Lima con Alianza para el Progreso

Humberto Lay renunció a plancha presidencial de Acuña

publicó la madrugada del martes la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) se informó que Ollanta Humala convocó al embajador de Brasil en Lima, Marco Raposo, para rechazar esa acusación. Además, el jefe del Estado solicitó «información oficial» sobre el Caso Lava Jato. En la reunión estuvieron el jefe del Gabinete Ministerial, Pedro Cateriano, y la canciller Ana

mantiene –según la policía– una relación laboral con Odebrecht desde enero del 2006. La hoja de cálculo lleva el título de «Posición de Programa Especial Italiano» y tiene como fecha el 31 de julio del 2012. En ella, aparecen las iniciales del mandatario peruano con el rótulo «Proyecto OH». Al lado de la referencia a Ollanta Humala hay una anotación con la cifra de 4.800

hipótesis de que la mención en «país», señala el informe firmado «ventajas incoercidas».



El mandatario puso los puntos sobre las íes y no permite que manchen su honra.



AV. ELMER FAUCETT Nº 3970 - CALLAO

VENTA DIRECTA Nº 002-2016-GR/CEA-PACHACUTEC

Item	Descripción y ubicación del Predio	Área m²	Parcela	Precio Base		Uso	Gravamen	Causal Art. 77º	Ocupante / Solicitante
				US\$	S/				
1	Mz. D14, Lote 1-A, Predio Área Industrial II	855.76	P52012604	5.177,29		Producción	Ninguno	c)	Santos Ubaldo Escudero Escalante
2	Mz. W1, Lote 18, Grupo Residencial E4, Sector E, Proyecto Píloti Nuevo Pachacutec	330.00	P01309912	3.168,00		Producción	Ninguno	c)	Clady's Villaverde Alvarado
3	Lote Parcela Sección La Marina 1B, UPIS Proyecto Especial Ciudad Pachacutec	3.000,00	P52014914	25.800,00		Parcela (*)	Ninguno	c)	Noica Blanca Vera Guillerez
4	Lote Parcela Sección La Marina 3B, UPIS Proyecto Especial Ciudad Pachacutec	10.002,43	P52013372	63.620,51		Parcela (*)	Ninguno	d)	IMPORT & EXPORT VALVERDE'S S.A.C.
5	Lote Parcela Sección La Marina 3, UPIS Proyecto Especial Ciudad Pachacutec	42.428,54	P62012024	329.245,47		Parcela (*)	Ninguno	d)	María Magdalí Delgado Calonge
6	Mz. D9, Lote 5, Predio Área Industrial II	2.008.70	P52009368	12.152,64		Producción	Ninguno	c)	Luis Angel Vasquez Sánchez y María Angélica Paz Andía de Vásquez
7	Mz. Q, Lote 1-A, UPIS Parcela Mini Parque Industrial Cerro Cachito	1.481,65	P52012652	8.963,98		Otros usos	Ninguno	d)	Marco Antonio Lonlop Custodio
8	Mz. D2, Lote 10, Predio Área Industrial II	1.000,80	P52009313	7.965,65		Producción	Ninguno	c)	Elizabeth Benítez Domínguez
9	Mz. D-14, Lote 6, Predio Área Industrial II	2.206,80	P52009289	15.880,01		Producción	Ninguno	d)	Carlos Alberto Sánchez Serna
10	Mz. E2, Lote 4, Predio Área Industrial II	1.579,00	P52009390	11.147,74		Producción	Ninguno	c)	Tadeo Victor Hugo Iregua Grijalva

(*) ZETA: Zona Especial de Protección Ambiental

Las personas naturales y jurídicas indicadas, son poseedoras de los predios descritos conforme a las causales establecidas en el literal c) o d) del artículo 77º del Reglamento de la Ley Nº 29151, modificado por el artículo 1º del Decreto Supremo Nº 013-2012-VIVIENDA, y solicitan la VENTA DIRECTA de los predios que ocupan: terrenos de propiedad del Gobierno Regional del Callao. Dichas áreas, que se encuentran delimitadas con obras civiles, destinados para fines comerciales, industriales y vivienda, o en otros casos ejercían efectiva actividad posesoria del predio, encontrándose delimitada en su totalidad por obra civil de carácter permanente; por lo que se invita a los terceros que se consideren afectados en algún derecho real sobre algún predio materia de venta o deseen presentar su propuesta mejorando el valor de venta, dentro del plazo de diez (10) días hábiles posteriores a la presente publicación, pueden intervenir en la forma prevista por el artículo 76 o 78-B del Reglamento de la Ley Nº 29151, según corresponda, ante el Comité Especial de Adjudicaciones ubicado en la Oficina de Gestión Patrimonial de la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao, Av. Elmer Faucett Nº 3970 - Callao.

Los predios ubicados en las Áreas Industriales I y II del Parque Industrial y de Servicios Pachacutec se regulan, además, por las disposiciones de la Ley Nº 29752 Ley de creación del Parque Industrial y Servicios Pachacutec.

INFORMACIÓN EN NUESTRA PAGINA WEB www.regioncallao.gob.pe, o a través de los Teléfonos 575-5500 / 575-5533 / 484-5100, Anexo 301 Callao, Febrero del 2016

COMITÉ ESPECIAL DE ADJUDICACIONES
Resolución Ejecutiva Regional Nº 000576 - 2015

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.

RUC No. 20100017491

De conformidad con el Estatuto Social y los artículos 114°, 116° y 258° de la Ley General de Sociedades, se convoca a la Junta General de Accionistas para el día 29 de marzo de 2016, a las 9:00 horas, en el local de la Sociedad sito en Av. Arequipa N° 1155, urbanización Santa Beatriz, distrito de Lima, provincia de Lima, para tratar la siguiente agenda:

1. Aprobación de la gestión social y de los resultados económicos del ejercicio 2015.
2. Designación de auditores externos del ejercicio 2016.
3. Retribución anual de los directores.
4. Modificación de la política de pago de dividendos.
5. Revisión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Reorganización Simple a favor de Towerco Latam Perú S.A.C.

Conforme con lo previsto en el artículo 256 de la Ley General de Sociedades tendrán derecho a asistir a la Junta General de Accionistas los titulares de acciones con derecho a voto que figuren inscritas a su nombre en la matrícula de acciones de la Sociedad con una anticipación de diez días al de la celebración de tal junta. Los poderes de representación otorgados por los accionistas serán registrados ante la Secretaría del Directorio de la Sociedad sita en Av. Arequipa 1155, urbanización Santa Beatriz, distrito de Lima, provincia de Lima, con una anticipación no menor a veinticuatro horas a la celebración de la junta, sin considerar en tal plazo las horas correspondientes a días inhábiles. Para facilitar el otorgamiento de poderes, sírvanse revisar el modelo de carta simple de apoderamiento incluido en la página web de la Sociedad. La documentación relacionada con los asuntos materia de agenda estará a disposición de los accionistas durante el horario de oficina en la Secretaría del Directorio en la dirección antes indicada.

Lima, 24 de febrero de 2016
El Directorio
Telefónica del Perú S.A.A.

002-1348298-1

NOTIFICACIÓN DE POSESIÓN

CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ART. 23 DEL DECRETO LEGISLATIVO No. 667 MODIFICADO POR LA LEY 26838 Y LEY 27161, ASI COMO POR EL D.LEG. 1089 Y SU REGLAMENTO DECRETO SUPREMO 032-2008-VIVIENDA, EL REGISTRADOR QUE SUSCRIBE HACE CONOCER AL PROPIETARIO, COLINDANTES, O TERCEROS INTERESADOS QUE SE HA INSCRITO EL DERECHO DE POSESIÓN DE LOS POSESIONARIOS Y SOBRE LOS PREDIOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN :

1.- PROVINCIA : AREQUIPA
DEPARTAMENTO : AREQUIPA
DISTRITO : YARABAMBA
DENOMINACIÓN : UC. 080046.
PARTIDA REGISTRAL : 11001239
POSEEDOR : ARENAS RODRIGUEZ EDWING
ARENAS RODRIGUEZ JOSE LUIS
ARENAS RODRIGUEZ MARTHA BEATRIZ
RODRIGUEZ ESPINOZA ASCENCIÓN.
CODIGO DE PREDIO : 9-2358165-080046.
UNIDAD CATASTRAL : 080046.
ÁREA : 0.1619 Hás.
CENTROIDE E : 835.308
CENTROIDE NORTE : 8.179.063
REGISTRADOR PÚBLICO : KAROL LUQUE CÁRDENAS.

2.- PROVINCIA : AREQUIPA
DEPARTAMENTO : AREQUIPA
DISTRITO : POLOBAYA
DENOMINACIÓN : MORRO CIPRES.
PARTIDA REGISTRAL : 4017220.
POSEEDOR : GUILLÉN RAMOS JOSÉ MANUEL
TICONA TAPIA LUCRECIA ROSA.
CODIGO DE PREDIO : 9-2458165-12614.
UNIDAD CATASTRAL : 012614.
ÁREA : 0.48 Hás.
CENTROIDE E : 245.220
CENTROIDE NORTE : 8.168.121
REGISTRADOR PÚBLICO : VICTOR FARFÁN MANRIQUE.

3.- PROVINCIA : AREQUIPA
DEPARTAMENTO : AREQUIPA
DISTRITO : POLOBAYA
DENOMINACIÓN : PACCHA CHICA.
PARTIDA REGISTRAL : 4017208.
POSEEDOR : GUILLÉN RAMOS JOSÉ MANUEL
TICONA TAPIA LUCRECIA ROSA.
CODIGO DE PREDIO : 9-2458165-12357.
UNIDAD CATASTRAL : 02357.
ÁREA : 0.45 Hás.
CENTROIDE E : 246.038
CENTROIDE NORTE : 8.168.184.
REGISTRADOR PÚBLICO : VICTOR FARFÁN MANRIQUE.

4.- PROVINCIA : AREQUIPA
DEPARTAMENTO : AREQUIPA
DISTRITO : POLOBAYA
DENOMINACIÓN : RETAMAYOC.
PARTIDA REGISTRAL : 4017642.
POSEEDOR : GUILLÉN RAMOS JOSÉ MANUEL
TICONA TAPIA LUCRECIA ROSA.
CODIGO DE PREDIO : 9-2458165-12344.
UNIDAD CATASTRAL : 012344.
ÁREA : 0.40 Hás.
CENTROIDE E : 246.212
CENTROIDE NORTE : 8.168.383.
REGISTRADOR PÚBLICO : VICTOR FARFÁN MANRIQUE.

005-1348371-1

5.- PROVINCIA : AREQUIPA
DEPARTAMENTO : AREQUIPA
DISTRITO : POLOBAYA
DENOMINACIÓN : UC. 12539.
PARTIDA REGISTRAL : 4017221.
POSEEDOR : GUILLÉN RAMOS JOSÉ MANUEL
TICONA TAPIA LUCRECIA ROSA.
CODIGO DE PREDIO : 9-2458165-12539.
UNIDAD CATASTRAL : 012539.
ÁREA : 0.31 Hás.
CENTROIDE E : 244.941
CENTROIDE NORTE : 8.168318
REGISTRADOR PÚBLICO : VICTOR FARFÁN MANRIQUE.

6.- PROVINCIA : AREQUIPA
DEPARTAMENTO : AREQUIPA
DISTRITO : POLOBAYA
DENOMINACIÓN : ESTANQUE DEL ALTO.
PARTIDA REGISTRAL : 4017236.
POSEEDOR : GUILLÉN RAMOS JOSÉ MANUEL
TICONA TAPIA LUCRECIA ROSA.
CODIGO DE PREDIO : 9-2458165-12538.
UNIDAD CATASTRAL : 012538.
ÁREA : 0.77 Hás.
CENTROIDE E : 245.007
CENTROIDE NORTE : 8.168.316
REGISTRADOR PÚBLICO : VICTOR FARFÁN MANRIQUE.

7.- PROVINCIA : AREQUIPA
DEPARTAMENTO : AREQUIPA
DISTRITO : POLOBAYA
DENOMINACIÓN : PACCHA CHICA
PARTIDA REGISTRAL : 4017209.
POSEEDOR : GUILLÉN RAMOS JOSÉ MANUEL
TICONA TAPIA LUCRECIA ROSA.
CODIGO DE PREDIO : 9-2458165-12536.
UNIDAD CATASTRAL : 012536.
ÁREA : 0.800 Hás.
CENTROIDE E : 246.089
CENTROIDE NORTE : 8.168.188
REGISTRADOR PÚBLICO : VICTOR FARFÁN MANRIQUE

8.- PROVINCIA : AREQUIPA
DEPARTAMENTO : AREQUIPA
DISTRITO : POLOBAYA
DENOMINACIÓN : ESTANQUE DEL ALTO
PARTIDA REGISTRAL : 4017226.
POSEEDOR : GUILLÉN RAMOS JOSÉ MANUEL
TICONA TAPIA LUCRECIA ROSA.
CODIGO DE PREDIO : 9-2408165-12537.
UNIDAD CATASTRAL : 012537.
ÁREA : 0.19 Hás.
CENTROIDE E : 244.995
CENTROIDE NORTE : 8.168.233.
REGISTRADOR PÚBLICO : VICTOR FARFÁN MANRIQUE.

LOS INTERESADOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE, PUEDEN PRESENTAR OPOSICIÓN. CASO CONTRARIO, SE PROCEDERÁ A LA INSCRIPCIÓN DEFINITIVA DEL DERECHO DE PROPIEDAD, SIN REQUERIR RESOLUCIÓN PREVIA, CON LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN OTORGADA POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, POR SER EL PROPIETARIO EL ESTADO, EN APLICACIÓN DE LA DÉCIMA DISPOSICIÓN FINAL DEL D.LEG. 867.

KAROL LUQUE CÁRDENAS
REGISTRADOR PÚBLICO
ZONA REGISTRAL NO. XII SEDE AREQUIPA

EDICTO

Se ha constituido ante la Oficina Registral Jesús María - RENIEC, JUAN PABLO BECERRA REY, identificado con DNI N° 07702769 solicitando la **RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE SU ACTA DE NACIMIENTO N° 1010757677**.

En el sentido que el Registrador Civil, consignó los nombres de los padres del titular de la siguiente manera:

DICE : FELIPE BECERRA; ROSA REY DE BECERRA

DEBE DECIR : FELIPE BECERRA FLORES; ROSA BEATRIZ REY DELAVEAUX DE BECERRA.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el Art. 73 del D.S. 015-98-PCM.

Jesús María, 10 de Febrero del 2016
KATIA MAGNOLIA PADILLA DIAZ
Jefe (e) de Oficina Registral - Jesús María
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
002-1347934-1

EDICTO

Ante esta OR VES del RENIEC, se ha presentado **TOMAS DAVID FLORES ZEGARRA**, con Exp. N° 0144-2016-AM-ORVES, de fecha 02FEB2016, solicitando la Rectificación Administrativa del Acta de Defunción de su padre **TOMAS FLORES GONZALES**, en el sentido que se ha consignado erróneamente el estado civil del difunto como: "SOLTERO", siendo lo correcto: "**CASADO CON MARISA ZEGARRA EGOAVIL**".

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S N° 015-98-PCM.

Villa El Salvador, 05 de febrero del 2016
ABOG. MADIMA ALTAMIRANO FUENTES
Jefe de Oficina Registral - Villa El Salvador
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
002-1348017-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral Santa Anita del RENIEC, se presentó Enrique Jorge Quispe Farfán, solicitando Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1012206218, en el sentido que existe omisión del segundo apellido del padre, dice: "EVARISTO QUISPE" debe decir: "EVARISTO QUISPE CHUCHÓN"; asimismo omisión del segundo apellido de la madre, dice "ELENA FARFÁN", debe decir "ELENA FARFÁN RIVERA". (Expediente N°202-2016-AM-ORSANITA). En virtud del Título V) del numeral 5.1 Índice a) de la DI-263-GRC-017, sobre Rectificación Administrativa por Error no Atribuible a Registrador.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73° del Reglamento de Inscripciones del RENIEC.

Santa Anita, 18 de Febrero del 2016
PATRICIA CECILIA ROMERO CAMARENA
Jefe (e) de Oficina Registral - Santa Anita
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
002-1348002-1



Gobierno Regional
del Callao

AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO

VENTA DIRECTA N° 002-2016-GRC/CEA-PACHACUTEC

Ítem	Descripción y ubicación del Predio	Área m²	Partida	Precio Base		Uso	Gravamen	Causal Art. 77°	Ocupante / Solicitante
				US\$	S/.				
1	Mz. D14, Lote 1-A, Predio Área Industrial II	855.75	P52012604	5,177.29		Producción	Ninguno	c)	Santos Ubaldo Escudero Escalante
2	Mz. W1, Lote 18, Grupo Residencial E4, Sector E, Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec	330.00	P01309912	3,168.00		Producción	Ninguno	c)	Gladys Villaverde Alvarado
3	Lote Parcela Sección La Marina 1B, UPIS Proyecto Especial Ciudad Pachacutec	3,000.00	P52014914	25,800.00		Parcela (*)	Ninguno	c)	Norca Blanca Vera Gutiérrez
4	Lote Parcela Sección La Marina 3B, UPIS Proyecto Especial Ciudad Pachacutec	10,002.43	P52013372	83,620.31		Parcela (*)	Ninguno	d)	IMPORT & EXPORT VALVERDE'S S.A.C.
5	Lote Parcela Sección La Marina 3, UPIS Proyecto Especial Ciudad Pachacutec	42,428.54	P52012024	329,245.47		Parcela (*)	Ninguno	d)	María Magdalí Delgado Calonge
6	Mz. D9, Lote 5, Predio Área Industrial II	2,008.70	P52009368	12,152.64		Producción	Ninguno	c)	Luis Ángel Vasquez Sánchez y María Angélica Paz Andía de Vásquez
7	Mz. O, Lote 1-A, UPIS Parcela Mini Parque Industrial Cerro Cachito	1,481.65	P52012652	8,963.98		Otros usos	Ninguno	d)	Marco Antonio Llantop Custodio
8	Mz. D2, Lote 10, Predio Área Industrial II	1,000.80	P52009313	7,065.65		Producción	Ninguno	c)	Elizabeth Benaute Dominguez
9	Mz. D-14, Lote 6, Predio Área Industrial II	2,206.80	P52009289	15,580.01		Producción	Ninguno	d)	Carlos Alberto Sanchez Serna
10	Mz. E2, Lote 4, Predio Área Industrial II	1,579.00	P52009390	11,147.74		Producción	Ninguno	c)	Tadeo Victor Hugo Igrada Grijalva

(*) ZETA: Zona Especial de Protección Ambiental

Las personas naturales y jurídicas indicadas, son poseedores de los predios descritos conforme a las causales establecidas en el literal c) o d) del artículo 77° del Reglamento de la Ley N° 29151, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 013-2012-VIVIENDA; y, solicitan la VENTA DIRECTA de los predios que ocupan; terrenos de propiedad del Gobierno Regional del Callao. Dichas áreas que se encuentran delimitadas con obras civiles, destinados para fines comerciales, industriales y vivienda, o en otros casos ejercitan efectiva actividad posesoria del predio, encontrándose delimitada en su totalidad por obra civil de carácter permanente; por lo que se invita a los terceros que se consideren afectados en algún derecho real sobre algún predio materia de venta o deseen presentar su propuesta mejorando el valor de venta, dentro del plazo de diez (10) días hábiles posteriores a la presente publicación, pueden intervenir en la forma prevista por el artículo 78 o 78-B del Reglamento de la Ley N° 29151, según corresponda, ante el Comité Especial de Adjudicaciones ubicado en la Oficina de Gestión Patrimonial de la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao, Av. Elmer Faucett N° 3970 - Callao.

Los predios ubicados en las Áreas Industriales I y II del Parque Industrial y de Servicios Pachacutec se regulan, además, por las disposiciones de la Ley N° 29752 Ley de creación del Parque Industrial y Servicios Pachacutec.

INFORMACION EN NUESTRA PAGINA WEB www.regioncallao.gob.pe, o a través de los Teléfonos 575-5500 / 575-5533 / 484-5100, Anexo 301

Callao, Febrero del 2016

COMITÉ ESPECIAL DE ADJUDICACIONES

Resolución Ejecutiva Regional N° 000576 - 2015

002-1348154-1



JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS RED DE ENERGÍA DEL PERÚ S.A.

Conforme a lo establecido en el Estatuto Social, se convoca a Junta Obligatoria Anual de Accionistas de Red de Energía del Perú S.A. para el día 15 de marzo del 2016 a las 08:00 horas, en la local ubicado en la Avenida Juan de Arona N° 720, Oficina 601, San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, en primera convocatoria.

En caso de no contar con el quórum correspondiente se cita, en segunda convocatoria, para el día 22 de marzo del 2016 a las 08:00 horas en el mismo lugar.

AGENDA

1. Pronunciarse sobre la gestión social y las cuentas del ejercicio 2015.
2. Resolver sobre la aplicación de las utilidades del ejercicio 2015.
3. Modificación de conformación del Directorio.
4. Designación de los Auditores Externos 2016.

Se deja constancia que a partir de la fecha de publicación del presente aviso, se encuentran a disposición de los accionistas los documentos a que refiere la agenda.

Lima, Febrero 19, 2016

EL DIRECTORIO

002-1348217-1

AVISO CONJUNTO DE FUSION POR ABSORCION

Por acuerdo de las Juntas Generales de Accionistas de las empresas Técnica Avícola S.A. y Avex S.A. celebradas con fecha 18 de Enero del 2016, se aprobó por unanimidad de votos la fusión por absorción de ambas sociedades, según lo dispuesto por el numeral 2 del Artículo 344 de la Ley General de Sociedades, de manera tal que Técnica Avícola S.A. absorberá a título universal y en bloque el patrimonio de Avex S.A. que se extinguirá sin disolverse ni liquidarse. El objeto de la fusión es unificar en una sola estructura operativa y administrativa a las dos empresas, que mantienen entre sí vínculos en común. La fecha de entrada en vigencia de la fusión es el 1° de Abril del 2016.

El presente aviso se publica de conformidad con los artículos 43 y 355 de la Ley General de Sociedades.

Técnica Avícola S.A.
RUC N° 20505120702

Avex S.A.
RUC N° 20513695561

Lima, 20 Enero del 2016

002-1345880-1